AVISO DE CONVOCATORIA.
(15 de Noviembre de 2023)

El Municipio de Soatá, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2023, se dará inicio al proceso de selección Abreviada por subasta inversa presencial , dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	Municipio de Soatá, Boyacá Direccion: Carrera 4 No. 10-75
2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION	• Municipio de Soatá, Boyacá • Direccion: Carrera 4 No. 10-75, • Correo Electrónico: convocatorias@soata-boyaca.gov.co • Número de Teléfonos: 098-7881660 • Plataforma SECOP II
3. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:	**"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400

	nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores. Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli

	carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:	Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Bienes de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.
6. EL PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO ES:	El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el suministro, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	La fecha límite para presentar la oferta es el día 20 de noviembre del año 2023, 9:00 am
8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUSETO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Conforme a lo anterior el presupuesto total del presente proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.585.000,00 M/CTE)**

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES

Tal como se contemplo en el Estudio previo del presente proceso de selección, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		**SI**	**N/A**	**N/A**	**SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos**
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile**	**SI**	**NO** **Bienes y servicios a partir de $818'.781.000** **Servicios de Construcción a partir de $20'469.524**	**N/A**	**NO**
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		**SI**	**NO** **Bienes y servicios a partir de $818'650.000** **Servicios de Construcción a partir de $20'466.258.000**	**N/A**	**NO**
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		**SI**	**NO** **Bienes y servicios a partir de $1'481.116.000** **Servicios de Construcción a partir de $20'868.078.000**	**NO**	**NO**
Asociación Europea de libre Comercio-AELC:		**SI**	**NO** **Bienes y servicios a partir de $818'650.000**	**N/A**	**NO**

Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)			**Servicios de Construcción a partir de $20'465.000.000**		
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala**	**SI**	**SI** **A Partir del límite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de $24'578.484**	**SI** **No. 2 El suministro de Bienes a entidades del Nivel Territorial**	**NO**
	El Salvador	**NO**	**NO**	**N/A**	**NO**
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		**SI**	**NO** **Bienes y servicios a partir de $818'860.000** **Servicios de Construcción a partir de $20'466.500.000**	**N/A**	**NO**

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes
11. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION	**REQUISITOS HABILITANTES** En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente: **1.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de

la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar incluido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016

I. <u>REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:</u>

Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Ficha Técnica conforme al Anexo consagrado en el Pliego.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
4. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT)
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2023 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
   a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificara que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
   b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

	c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. **6.** Garantía de seriedad de la oferta. **7.** Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo **8.** Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato **9.** Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016. **10.** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal. **11.** Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019) **12.** Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.

	13. Acreditar que el oferente persona natural o cada uno de los consorciados o unidos temporalmente se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes. **14.** Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.
12. PRECALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCION	Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección Abreviada no le es aplicable la precalificacion.

13. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria, Estudio previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 20 y 21 del Dctp. 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente - Mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de Expedición del acto que ordena la apertura del proceso)	15 de Noviembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Término para hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones, Mínimo 5 días hábiles contados entre la Publicación del Aviso de convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y la Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección (Articulo 2.2.1.1.1.7.1, 2º Inciso, Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 19, 2º inciso y 23 del Dcto 23 del Decreto 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	Del 15 de noviembre de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones presentadas	21 de noviembre de 2023, antes de las 5:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Carta de interes para Limitación a Mipymes	21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el Procedimiento Subasta Inversa Presencial y publicación del Pliego de Condiciones. (Arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 22 y 24 del Dcto 1510 de 2013 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	21 de noviembre de 2023, antes de las 3:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2023, antes de las 12:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2023, antes de las 3:00 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para expedir adendas	28 de noviembre hasta las 4:30 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Audiencia Pública de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles y Audiencia de Aclaración de pliegos (Art. 4º y 7º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 17 del Dcto 1510 de 2013, y Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión I -Requisitos habilitantes de orden jurídico) y en caso de que sea solicitada se realizara de manera concomitante la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURIDICO.	22 de noviembre de 2023 desde las 10:30 am	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Termino para presentar propuesta compuesta por Sobre de Requisitos Habilitantes y Ficha Técnica y Sobre separado de Propuesta económica en que conste el precio inicial para el primer lance propuesto por el oferente ; A la hora máxima de presentación de ofertas se suscribirá Acta de cierre conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.	Hasta el 29 de noviembre de 2023 hasta las 2:30 pm	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de los requisitos habilitantes-Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para	29 de noviembre a 01 de diciembre de 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente). En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	despues de las 2:00 pm	
Plazo inicial para Subsanar Requisitos Habilitantes (Art. 5º de la ley 1150 de 2007, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente) En todo caso los oferentes podrán subsanar todos los documentos habilitantes hasta 30 Minutos antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial o una hora antes de la ahora en que se emitirá el Acto Administrativo de Adjudicación con único oferente. (Art. 5º de la ley 1882/15/01/2018). En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del	04 de diciembre de 2023.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas		
Traslado para hacerle observaciones al informe de Verificación de Requisitomismo. (Mínimo 3 días hábiles posteriores al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Articulo 41 Num. 3º y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	Hasta el 04 de diciembre de 2023.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a Observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Dcto 1510 de 2013, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)	04 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Acta de consolidación de Habilitados para participar válidamente con lances en la Audiencia de subasta Inversa, en atención a la regla de subsanabilidad, esta consolidación se hará una 30 Minutos antes del inicio de la subasta o una hora antes de la hora de emisión del acto de adjudicación con único oferente, según corresponda.	05 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Audiencia de subasta Inversa Presencial (Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de los Arts. 40 y 42 del Dcto 1510 de 2013) o en caso de haberse presentado un solo oferente se llevara a cabo apertura del sobre económico de la oferta	05 de diciembre del año 2023, 10:00 am	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Audiencia Pública de Análisis y consideración del resultado de la Subasta Inversa Presencial, o en caso de ser necesario se desarrollara audiencia de Verificación de oferta con valor artificialmente Bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 28 del Dcto 1510 de 2013) Esta solo procede en caso de que se de esta presunción.	05 de diciembre del año 2023, momentos siguientes a la finalización de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015,	06 de diciembre del año 2023	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.

compilatorio de los Arts. 30 y 43 del Dcto 1510 de 2013)		
Plazo para la celebración del contrato y publicación del mismo en el SECOP.	Dentro de los Dos días Hábiles siguientes a la Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato.	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para el otorgamiento de garantías por parte del contratista, aprobación de las mismas, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Dentro de los Tres días Hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II página Web www.colombiacompra.gov.co.
14. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION	Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrá consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Soatá, Boyacá ubicada en la Cra 4 N° 10-75, o a traves de la pagina institucional www.colombiacompra.gov.co Plataforma de SECOP II	

Se suscribe:

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO
Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Martha Rocio Vergara Niño / Abogada Contratación
Reviso: José Alexander Bohórquez/ Profesional Externo
Aprobó: Gabriel Jaime Lotero Sotelo / Secretario General y de Gobierno